Melipilla
SUMA+COMUNA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. Nº 442

MELIPILLA, 04 FEB. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:
a) Artículos 10 N°4 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
b) Memorándums N°46 de fecha 04 de Febrero de 2015 de la Directora de Transito y Transporte Público;
c) El Memorándum Nº80, de fecha 04 de Febrero de 2015, del Director de Secpla;
d) Términos de Referencias.
e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con la Empresa Petrinovic y Compañía Limitada, Rut: 79.534.260-5, domiciliada en Avenida Los Leones N°1745 Providencia, Santiago, por el servicio de mantención del Gabinete Psicotécnico del Departamento de Licencias de Conducir, por el periodo de Febrero a Diciembre de 2015, el valor mensual es de $360.000.- (trescientos sesenta mil pesos) más IVA.

El contrato se formalizara con la firma del Contrato, el cual será redactado por la Dirección de Asesoría Jurídica.

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Articulo 10 N°4, por ser único proveedor (se adjunta certificado del proveedor).

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-09-999 del Presupuesto Municipal vigente, previa visación de la Factura por la Directora de Transito y Transporte Público o quien le subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA - ALCALDE

MARIO GUEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL DE MELIPILLA

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/RPZ/MWS/dgo.-
DISTRIBUCION:
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/